

C-51-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dra. Carla Marina Paredes Reyes**
Presidenta Comisión Interventora del IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 22 de diciembre de 2025

En atención al Memorando N° 312-CE-2025-CD-011-2025, referente a la Contratación Directa CD-011-2025, donde se solicita la certificación mediante el **Visto Bueno al acta de recomendación del proceso de referencia para la adquisición de insumos de nefrología**, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Acta de Recomendación N° 4 del proceso de Contratación Directa CD-011-2025 "IHSS-DMN-Adquisición de Insumos de Nefrología para Derechohabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social".**

Se adjunta Dictamen Técnico CPC, con opinión sobre criterios utilizados por la Comisión de Evaluación sobre las subsanaciones de Documentos de Idoneidad Técnica y Recomendación de Fracaso Parcial del proceso.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la Lista para Aseguramiento FCPC-10 de resolución de adjudicación.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,

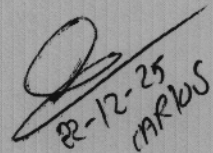

Santos Cecilio Oviedo

📁: Archivo
.../co

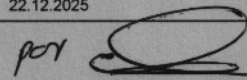
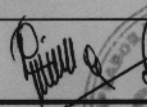


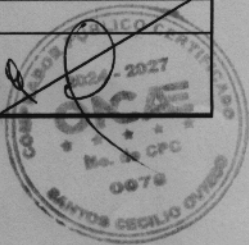
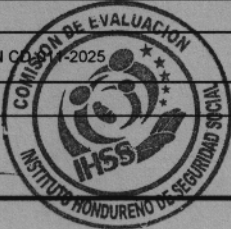

Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras


22-12-25
MRKS

www.ihss.hn

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN						
FCPC-10		ADJUDICACIÓN			1.0	
PROCESO: CD-011-2025				Observaciones:		
NOMBRE DEL PROCESO: "IHSS-DMN-ADQUISICION DE INSUMOS DE NEFROLOGIA PARA DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".						
TIPO DE ASEGURAMIENTO:						
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES						
OTRO						
INSTITUCIÓN: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL						
GERENCIA ADMINISTRATIVA: MIEMBRO COMISION DE EVALUACION CD-011-2025						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS						
EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACC	LÍNEA DEL PACC PUBLICADO	X				
EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	X				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS		X			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA		X			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	X				
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA		X			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA		X			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO		X			
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	X				
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGÚN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	X				
2. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN						
LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ARRIBA DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN		X	Es posterior a este V°B°		
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	GARANTIAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	X				
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: FLORA ALEJANDRA CANTARERO				NOMBRE: SANTOS CECILIO OVIEDO		
CARGO: MIEMBRO COMISION DE EVALUACION CD-011-2025				CPC N° 0078		
FECHA: 22.12.2025				FECHA: 22.12.2025		
FIRMA 				FIRMA 		

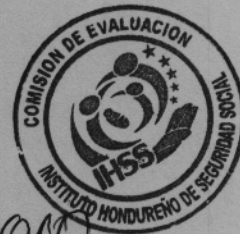


MEMORANDO N°312-CE-CD-011-2025

PARA LIC. CECILIO OVIEDO
Comprador Público Certificado (CPC)

DE: ING. FLORA ALEJANDRA CANTARERO
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE VISTO BUENO POR LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA CD-011-2025



Fecha: Viernes 19 de diciembre de 2025

De la manera más atenta, y con el debido respeto, se le solicita la respectiva revisión y visto bueno a los documentos para la recomendación de la Contratación Directa No. CD-011-2025 **"Adquisición de Insumos de Nefrología para Derechohabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social"**.

Adjunto lo que a continuación se detalla:

- Memorando No. 2925-UAL-2025 Dictamen Legal de Recomendación
- Acta No. 4 de Recomendación
- Acta No.3 de Evaluación de Especificaciones y Condiciones Técnicas
- Acta No.2 de Evaluación de la Documentación Económica, Legal, Financiera y Técnica.
- Acta No.1 de Apertura
- Print de pantalla de publicaciones en el portal de HonduCompras (Aviso de prensa, Pliegos de Referencia)
- Aviso de publicación en la Gaceta (en este proceso no aplica)
- Enmiendas (no se realizaron en este proceso)
- Enmiendas comunicadas a los interesados (no se realizaron enmiendas en este proceso)
- Autorización de Nombramiento de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa No. CD-011-2025, Memorando No.4510-CI-IHSS/2025
- Visto Bueno del CPC de aprobación de la base V.B. E-43-2025
- Disponibilidad Presupuestaria, Memorando No. 1261-SGP/IHSS-2025
- PACC 2025

Atentamente,

 Expediente CD-011-2025

Nombre de su ciudad
Honduras C.A.


22.12.25
8:00 a.m.

DICTAMEN TÉCNICO DEL COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CD-011-2025"ADQUISICION DE INSUMOS DE NEFROLOGIA PARA DERECHOHABIENTES DEL IHSS".

CONSIDERANDO: Que en la etapa de subsanación técnica se aplicaron criterios diferenciados entre los oferentes; aceptando a la **Empresa Nipro Medical Corporation**, acreditar requisitos mediante "constancias de estar en trámite, a pesar que no lo dice la base", mientras que a la **Empresa HealthCare Products Centroamérica S. de R. L.**, se le exigió la formalidad absoluta de la constancia de satisfacción, a pesar de haber presentado evidencia material de cumplimiento (comprobantes de entrega), aunque no era exactamente lo requerido, pudo haberse considerado presentar la constancia de satisfacción a la firma del contrato, siempre y cuando la máxima autoridad lo aprobara bajo esa condicionante. **Documentos de Existencia/Capacidad vs. Documentos de la Oferta:** La constancia de satisfacción califica al **sujeto** (la empresa), no al **objeto** (el material de hemodiálisis). Si el material cumple con las normas FDA, CE, ISO y los Registros Sanitarios correspondientes, la constancia solo refuerza la experiencia y el crédito mercantil de la empresa. Además, si el precio es competitivo, el "objeto" es perfecto para el IHSS.

CONSIDERANDO: Que el análisis de la oferta económica de la empresa **HealthCare Products Centroamérica S. de R. L.**, refleja una **ventaja competitiva integral**, dado que la mayoría de sus precios se sitúan por debajo del valor referencial. Si bien existen ítems con un precio ligeramente superior, estos se ven compensados por los ahorros significativos en las partidas mayoritarias, logrando un **equilibrio económico de las partidas ofertadas**.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, en su Acta de Recomendación, reconoció la **urgencia por desabastecimiento** de insumos para hemodiálisis y dejó abierta la posibilidad de que la Máxima Autoridad determine lo que en derecho corresponda en aras del interés institucional.

CONSIDERANDO: Que declarar un fracaso parcial para la mayoría de las partidas, obligaría a realizar compras por cotización que, por su naturaleza de baja cuantía, suelen presentar precios unitarios más elevados y carecen de las economías de escala y garantías técnicas (FDA/ISO/CE/RS) que este proceso de contratación directa asegura.

POR TANTO, COMO COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO EMITO LA SIGUIENTE OPINIÓN:

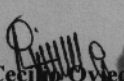
"Se otorga el **Visto Bueno** al proceso, sugiriendo a la **Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)** que, bajo su facultad discrecional y en atención al equilibrio económico de la oferta y la urgencia de salud pública, considere la adjudicación de las partidas enunciadas en el cuadro de la oferta detallada de la empresa **HealthCare Products Centroamérica S. de R. L.**, en la página 5 del Acta de Recomendación, en vista que el documento



requerido “constancia de satisfacción”, no es un documento que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta recomendación busca garantizar la continuidad del tratamiento de los pacientes de hemodiálisis y la eficiencia en el uso de los fondos públicos, **siempre y cuando la Máxima Autoridad así lo considere procedente**. Como medida de control, la adjudicación deberá quedar condicionada a la presentación de la constancia de satisfacción original previo a la firma del contrato, unificando así el criterio de flexibilidad administrativa ya aplicado en el presente proceso."

Atentamente,


Santos Cecilio Oviedo
Comprador Público Certificado
CPC0078



📁 Archivo
.../co